

CT05/PSU



Ciudad de México, a 25 de marzo de 2015

Lic. Magdalena Leal Gonzalez
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Instituto Mexicano del Seguro Social

Estimada Licenciada Leal,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-112-2015, electrónica, para la adquisición de productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos), para cubrir necesidades del IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), del Ejercicio Fiscal 2015.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
C/ 21 H0595
25 MAR 2015
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

001503
2015 MAR 25 P 3:21

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-112-2015, electrónica, para la adquisición de productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos), para cubrir necesidades del IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), del Ejercicio Fiscal 2015

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-112-2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado por Transparencia Mexicana.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos) para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, biológicos, productos y suministros médicos. Para enero del 2015, se contaba con la disponibilidad presupuestal de \$30,393,731,799, para la adquisición de vacunas, medicamentos y material de curación, monto que respalda la realización de la presente Convocatoria.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

La licitación que se reporta en este informe, tiene como antecedente los procedimientos de compra de productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos) convocados por el IMSS en el segundo semestre de 2014. De dichos procedimientos de licitación resultaron partidas desiertas que son requeridas por el

Instituto, y que fueron incluidas en el procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio. Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes o beneficiarios.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de septiembre del 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el procedimiento de licitación convocado por el IMSS en 2014, para la adquisición de Productos Biológicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del RLAASSP, es obligación del Testigo Social atestiguar los procedimientos de licitación que deriven de aquellas contrataciones en las que haya sido designado y que resulten desiertas. En atención a esta disposición, la designación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación para la compra de Productos Biológicos continuó vigente.

La colaboración del Testigo Social en la Licitación que se reporta en este informe inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que la ciudadanía y opinión pública en general comprenda el por qué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se informa fue la adquisición de: productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos) para cubrir necesidades del IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), del ejercicio fiscal 2015.

El carácter del procedimiento de licitación que atestiguó Transparencia Mexicana y que se reporta a través de este informe, fue internacional abierta (es decir, que permite la participación de licitantes nacionales como extranjeros de cualquier nacionalidad –tengan o no tratado de libre comercio con capítulo de compras celebrado con México).

El procedimiento de licitación fue realizado por el IMSS a través de medios electrónicos por lo que la participación de los licitantes sólo podría darse a través de la plataforma del portal CompraNet (www.compranet.gob.mx), con el código de expediente 760121.

Este procedimiento de licitación estuvo dividido en 11 partidas conforme a lo siguiente:

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-112-2015						
Partida	Gpo	Gen	Clave	Dif	Var	Descripción
1	20	0	146	0	0	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliósidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F Y
2	20	0	2522	0	0	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo B suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna
3	20	0	2526	0	0	Vacuna recombinante contra hepatitis B suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: AGSHB 20 microgramos envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).
4	20	0	2527	0	0	Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante de 10 microgramos. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.
5	20	0	3805	0	0	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (DPT). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: bordetella pertussis no más de 16 UI. Toxoide diftérico no más de 30 IF. Toxoide tetánico no más de 25 IF.

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-112-2015						
Partida	Gpo	Gen	Clave	Dif	Var	Descripción
6	20	0	3808	0	0	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (TDPA) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 IF) toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 IF).
7	20	0	3810	0	0	Toxoide tetánico y diftérico (TD) suspensión inyectable por formulación de proceso cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no más de 5 IF toxoide tetánico no más de 25 IF por potencia de producto terminado cada dosis
8	20	0	3819	0	0	Vacuna atenuada contra varicela solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos atenuados cultivados en células diploides MRC-5, derivadas de la cepa OKA original. No menos de 1000 UFP.
9	20	0	3820	0	0	Vacuna triple viral (SRP) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células).
10	20	0	3825	4	0	Vacuna contra la hepatitis A. Suspensión inyectable. Cada dosis de 1.0 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa HM175, 1440 U Elisa (adulto). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml.
11	20	0	3825	1	0	Vacuna contra la hepatitis A. Suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa HM175, 720 U Elisa (pediátrica). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.

En el anexo 20 de la Convocatoria, se estableció el requerimiento del número de piezas que cada entidad solicitó, como parte de este procedimiento de licitación, así como los términos para la entrega de los medicamentos. El anexo 20 fue modificado por la entidad convocante, como quedó asentado en el acta de la junta de aclaraciones.

La información detallada del requerimiento de piezas por entidad puede ser consultada en el **Anexo 1** de este documento.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹ presentado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “*Un México Incluyente*”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Tomando en cuenta la normatividad en materia de planeación nacional del desarrollo social y con el fin de contribuir a atender los compromisos presidenciales establecidos en el PND 2013-2018 se estructuró el Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018², en el cual se enmarca la Estrategia 3.7, que busca garantizar el acceso a medicamentos e insumos para la salud de calidad, seguros y eficaces con nueve líneas de acción específicas.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, al RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta en este testimonio. La información requerida se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, oficios de suficiencia o autorización presupuestaria, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. Transparencia Mexicana solicitó al IMSS esta información, a través de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

¹ <http://pnd.gob.mx/>

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343093&fecha=30/04/2014

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, evaluación de las proposiciones.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Revisión y publicación de la Convocatoria	19/02/2015
Junta de Aclaraciones	24/02/2015
Recepción y apertura de proposiciones	02/03/2015
Evaluación de proposiciones	03/03/2015
Fallo	04/03/2015
Firma de Contrato	18/03/2015

3.4.1. Publicación de Convocatoria

De acuerdo al artículo 30 de la LAASSP, la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 19 de febrero del 2015. En el mismo día, se publicó el resumen de dicha Convocatoria, en el Diario Oficial de la Federación.

Debido a premura con la que el IMSS publicó la Convocatoria, Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisarla previo a su publicación, pero la revisó y formuló comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes previo a la realización del acto de la Junta de Aclaraciones.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la convocatoria de la licitación I12, fueron compartidos con el IMSS. De manera general, los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se refirieron a los siguientes temas:

- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento es mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido, en el ánimo de que la Convocatoria fuera clara y precisa.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias sobre los requerimientos del licitante, del numeral 7.3 previo a la firma del contrato, de la Convocatoria, relativo a la declaración en la que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social en los casos de empresas que contratan personal bajo la figura de 'outsourcing'.
- Sugirió la adición de conceptos en el glosario de términos de la Convocatoria.

3.4.2. Junta de aclaraciones

El acto de la Junta de Aclaraciones de la licitación que se reporta, se realizó el 24 de febrero del 2015 e inició a las 10:30 horas, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria. Transparencia Mexicana observó que este acto fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS designada por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Este evento fue asistido por funcionarios de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, quienes solventaron las preguntas específicas de su competencia; representantes del Programa IMSS Ordinario y del régimen IMSS-Prospera; quienes solventaron las preguntas específicas para cada régimen del IMSS y las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.

Al acto asistieron representantes del IMSS de la Coordinación de Control del Abasto, de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación de Atención Integral a la Salud y del régimen IMSS-Prospera.

Transparencia Mexicana observó que 10 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación I12 para la adquisición de: productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos), para cubrir necesidades del IMSS (Régimen Ordinario y Prospera).

A continuación se presenta la relación de empresas que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la licitación, presentaron el escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifestaron su interés en participar en la licitación.

No.	Licitantes que generaron el formato de registro de participación
1	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
2	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.
3	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
4	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
5	Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.
6	Probiomed, S.A. de C.V.
7	Proimmune de México, S.A. de C.V.
8	Proquigama, S.A. de C.V.
9	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.
10	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que en cumplimiento a lo establecido en la LAASSP, el RLAASP y en la Convocatoria, el IMSS verificó que hasta las 10:30 horas del 23 de febrero del 2015 (es decir, 24 horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones), **6** licitantes enviaron **63** preguntas o cuestionamientos, a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet Versión 5.0.

Las empresas que enviaron preguntas a través del sistema electrónico CompraNet, para la Junta de Aclaraciones, fueron las siguientes:

No.	Licitante	Preguntas	Repreguntas
1	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.	26	1
2	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	8	0
3	Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.	10	2
4	Proquigama, S.A. de C.V.	9	2
5	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	3	0
6	Probiomed, S.A. de C.V.	7	1
Total		63	6

Transparencia Mexicana verificó que el IMSS diera respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas dentro del tiempo estipulado para ese fin en la convocatoria, quien las hizo del conocimiento de los licitantes el 24 de febrero a las 10:43 horas, a través del portal de CompraNet.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS realizó **1** aclaración general a la Convocatoria, dónde se agregan dos delegaciones al Anexo 17, relativo a

lugares de entrega y pago, mismas que sirvieron y actualizaron las condiciones del presente procedimiento en términos de la LAASSP, incluyendo un ajuste a las cantidades de los requerimientos.

El IMSS informó a los licitantes que contarían con 6 horas a partir de la publicación de las aclaraciones a la Convocatoria y respuestas en CompraNet, para revisar las respuestas y formular las preguntas sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas. Una vez vencido el plazo, el IMSS dio respuesta a las preguntas formuladas por CompraNet, siendo 6 preguntas que 4 licitantes formularon el mismo 24 de febrero del presente año. Los licitantes y el número de preguntas formuladas por cada uno se detallan en el cuadro antes presentado.

Transparencia Mexicana acompañó el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

El acta de la Junta de Aclaraciones con la totalidad de preguntas y respuestas y las aclaraciones generales de la Convocatoria fue publicada en CompraNet el 24 de febrero de 2015, a las 18:46 horas.

3.4.3. Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 2 de marzo del 2015, a las 10:30 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la convocante consultó el portal de CompraNet, en el cual verificó la recepción de 3 proposiciones enviadas por los licitantes, las cuales fueron descargadas y evaluadas cuantitativamente para verificar el contenido de las mismas.

A las 13:03 horas del 2 de marzo, se publicó en el sistema CompraNet, el "Aviso de cierre del evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria".

El resumen de las proposiciones presentadas es el siguiente:

Número de licitantes que ofertaron	Total de partidas en las que se recibieron ofertas
3	11

Las proposiciones presentadas en forma electrónica a través del sistema CompraNet, correspondieron a las siguientes empresas:

No.	Licitante	Participación
1	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Electrónica
2	Proquigama, S.A. de C.V.	Electrónica
3	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	Electrónica

El detalle de las propuestas técnicas solventes se presenta en el inciso 3.4.5 de este informe.

3.4.4. Evaluación de Proposiciones

Con posterioridad a la recepción de proposiciones, el IMSS realizó la evaluación de las propuestas recibidas en este procedimiento de licitación.

3.4.4.1. Evaluación de las Proposiciones Técnicas

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones técnicas consistió en la verificación realizada por la Convocante, de conformidad con lo asentado en el numeral 9.1 de la Convocatoria, y que consistía en:

- Que las propuestas incluyeran la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Que los bienes ofertados, cumplieran con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- La congruencia de los catálogos e instructivos que en su caso presentaron los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- El cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de esta Convocatoria.
- La evaluación de las Proposiciones comparando entre lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, contenido en el Cuadro Básico Institucional vigente, en relación con lo ofertado.
- La clase ofertada conforme a la establecida en el Anexo Número 20 (veinte), considerando lo asentado en el registro sanitario que debía acompañar como parte de su oferta.
- Que los bienes ofertados se apegaran a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 20 (veinte) de la convocatoria, así como a la vía de administración que establece el Cuadro Básico Institucional.

3.4.4.2. Evaluación de las Proposiciones Económicas

Transparencia Mexicana observó que la evaluación de las proposiciones económicas consistió en que el IMSS verificó si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con el numeral 6.2 de la Convocatoria.

El IMSS verificó que las proposiciones económicas y datos contenidos en el Anexo Número 13 "Proposición Económica" de la Convocatoria, cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria; entre otros, que la propuesta económica se realizara por el total de la cantidad requerida por clave en la cual se participó.

La evaluación de las proposiciones, se realizó considerando las claves que se habían ofertado, comparando entre sí, todos los precios propuestos por los Licitantes participantes cuyas propuestas habían cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria.

En la propuesta económica de los licitantes se verificaron las cantidades desglosadas, el Precio Máximo de Referencia, así como los porcentajes de descuentos ofrecidos por los licitantes.

Transparencia Mexicana pudo verificar el resultado de la evaluación, al corroborar el resultado del 100 % de los dictámenes que fueron rechazados y aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes, por lo que pudo confirmar que los dictámenes elaborados por la Convocante se ajustaban al contenido de las propuestas.

Para la verificación de los dictámenes realizados por la convocante, Transparencia Mexicana se enfocó en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, verificando con el listado del Anexo 1 de la Convocatoria, la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. En los registros sanitarios se corroboró el nombre genérico del medicamento, fórmula, vigencia, clase y presentaciones aprobadas por COFEPRIS, así como su correspondencia con las características solicitadas por la convocante, el Precio Máximo de Referencia, descuento y cantidad ofertada.

3.4.5. Fallo

Transparencia Mexicana observó que el acto de fallo se realizó el 4 de marzo del 2015, a las 18:30 horas. El acto de fallo fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Durante el acto de fallo, se dio a conocer el resultado de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas, de conformidad con lo siguiente:

De la evaluación realizada, el IMSS determinó que la siguiente propuesta sería desechada al no cumplir cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria:

Propuestas desechadas de la Licitación LA-019GYRo47-I12-2015			
Clave	Licitante	Titular del Registro Sanitario	Observaciones
2526	Proquigama, S.A. De C.V.	Probiomed, S.A. De C.V. (572M2000 SSA)	La propuesta fue desechada en atención a que el licitante no presentó el Aviso de Autorización del Responsable Sanitario requerido en el numeral 2.2 de la Convocatoria.

Transparencia Mexicana conoció que la evaluación técnica fue realizada por el Titular de la División de Prevención de Enfermedades del Régimen Obligatorio y por el Coordinador de Atención Integral a la Salud del Régimen IMSS-Prospera y; la evaluación legal fue realizada por el personal del área de medicamentos, revisando dichas evaluaciones el Jefe del Área de Medicamentos y validando el análisis realizado la titular de la División de Bienes Terapéuticos, misma que se detalla a continuación.

Una vez realizada las evaluaciones técnica, económica, legal y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la Convocatoria, la convocante asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria y de realizar las evaluaciones técnica, económica, y legal, conforme a lo siguiente:

Propuestas técnicas solventes, que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria LA-019GYRo47-I12-2015						
Partida	Gpo	Clave	Licitante	Cantidad Ofertada	Precio Ofertado	Total Ofertado
2	20	2522	Sanofi Pasteur, S. A. de C. V.	3,355,404	\$157.00	\$526,798,428.00
6	20	3808		769,715	\$147.00	\$113,148,105.00
1	20	146	Grupo Fármacos Especializados, S.A. De C.V.	364,325	\$104.21	\$37,966,308.25
8	20	3819		160,175	\$285.72	\$45,765,201.00
10	20	3825		6,639	\$131.61	\$873,758.79
11	20	3825		85,670	\$131.61	\$11,275,028.70

Como resultado de esta licitación, las partidas que se declararon desiertas fueron las siguientes:

Partidas y claves desiertas de la Licitación LA-019GYR047-I12-2015				
Partida	Grupo	Clave	Descripción	Total IMSS
3	20	2526	Vacuna recombinante contra hepatitis B suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: AGSHB 20 microgramos envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	3,789,160
4	20	2527	Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante de 10 microgramos. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	579,600
5	20	3805	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (DPT). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: bordetella pertussis no más de 16 UI. Toxoide diftérico no más de 30 LF. Toxoide tetánico no más de 25 LF.	1,513,700
7	20	3810	Toxoides tetánico y diftérico (TD) Suspensión inyectable por formulación de proceso cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no más de 5 LF toxoide tetánico no más de 25 LF por potencia de producto terminado cada dosis.	7,655,350
9	20	3820	Vacuna triple viral (SRP) contra sarampión, rubeola y parotiditis. Solución inyectable. cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston- Zagreb (cultivados en células)	2,239,330

Como resultado del procedimiento de licitación que se reporta, los montos asignados por proveedor fueron los siguientes:

Proveedor	Importe asignado		
	Ordinario	Prospera	Máximo
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	\$87,956,168.34	\$7,924,128.40	\$95,880,296.74
Sanofi Pasteur, S. A. de C. V.	\$489,585,086.00	\$150,361,447.00	\$639,946,533.00
Total general	\$577,541,254.34	\$158,285,575.40	\$735,826,829.74

La información de los montos e importes adjudicados por cada partida concursada en el procedimiento de licitación que se reporta, quedó como sigue:

Partida	Licitante	Precio Neto	Asignado		Importe asignado:			Máximo Asignado
			Ordinario	Prospera	Total IMSS	Ordinario	Prospera	
2	Sanofi Pasteur, S. A. De C. V.	\$157.00	2,572,835	782,569	3,355,404	\$403,935,095.00	\$122,863,333.00	\$526,798,428.00
6	S. A. De C. V.	\$147.00	582,653	187,062	769,715	\$85,649,991.00	\$27,498,114.00	\$113,148,105.00
1	Grupo	\$104.21	288,285	76,040	364,325	\$30,042,179.85	\$7,924,128.40	\$37,966,308.25
8	Fármacos	\$285.72	160,175	-	160,175	\$45,765,201.00	-	\$45,765,201.00
10	Especializados,	\$131.61	6,639	-	6,639	\$873,758.79	-	\$873,758.79
11	S.A. De C.V.	\$131.61	85,670	-	85,670	\$11,275,028.70	-	\$11,275,028.70

3-4.6. Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario:

Entidad	Fecha	Hora	Lugar
IMSS	18 de marzo de 2015	12:00 horas.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades en contra de los actos del procedimiento.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

Publicación de Convocatoria:

- Transparencia Mexicana sugiere que se dé oportunidad al Testigo Social para realizar una revisión de la Convocatoria previo a su publicación. En el procedimiento que se reporta se tuvo oportunidad de formular comentarios a este documento, pero una vez que ya había sido publicado.
- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más clara las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.

Procedimiento de licitación:

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta, a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocante y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere y a su vez, si la entidad lo cree pertinente, impactar los comentarios antes de la entrega de preguntas a los licitantes.
- Transparencia Mexicana observó que 5 de 11 partidas resultaron desiertas. Esto representa el 45% de las partidas de la licitación. En atención a esta situación, recomendamos que el IMSS analice cuáles son las áreas de oportunidad para estos bienes a fin de promover una mayor cantidad de partidas asignadas.
- Transparencia Mexicana identifica que de las 10 empresas que mostraron interés en participar en la Licitación, sólo se presentaron 3, es decir el 30%, lo que puede interpretarse como otra área de oportunidad para revisar las condiciones de participación y los precios máximos de referencia, es decir, que el estudio de mercado se ajuste más a la realidad del mercado.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la convocatoria.

Así mismo, Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento

El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana, la cual tuvo acceso a todas las carpetas y documentos de la licitación en cuestión.

Durante los diferentes eventos del proceso de la Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número LA-019GYR047-l12-2015 electrónica, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que se cumplió el objetivo de la colaboración de Transparencia Mexicana durante cada una de las etapas del procedimiento.

Sin embargo, se observó la poca participación de áreas relevantes del IMSS como son representante del Órgano Interno de Control y el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta. Asimismo, de representantes de la industria farmacéutica.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 19 de febrero y lo concluyó el 23 de marzo del 2015.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

11. Anexos

- Anexo 1** Requerimientos por partida de la Licitación LA-l12
Anexo 2 Información básica solicitada por TM como Testigo Social al IMSS

Transparencia Mexicana, A.C.



Marzo del 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Anexo 1

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-112-2015									
Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Ordinario	Prospera	Total IMSS
1	20	146	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliócidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F Y.	Jgo	1	Jgo	288,285	76,040	364,325
2	20	2522	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo B suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna.	Dss	1	Dss	2,572,835	782,569	3,355,404
3	20	2526	Vacuna recombinante contra hepatitis B suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: AGSHB 20 microgramos envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	F.A	10	Dss	3,754,660	34,500	3,789,160
4	20	2527	Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante de 10 microgramos. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	Env	1	Eqp	0	579,600	579,600
5	20	3805	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (DPT). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: bordetella pertussis no más de 16 UI. Toxoides diftérico no más de 30 IF. Toxoides tetánico no más de 25 IF.	Env	10	Dss	600,520	913,180	1,513,700
6	20	3808	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (TDPA) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoides diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 IF) toxoides tetánico no menos de 20 UI (5 IF) toxoides.	Env	1	Jga	582,653	187,062	769,715

Requerimiento para cada partida que conformó la licitación LA-019GYR047-112-2015

Partida	Gpo	Clave	Descripción	Unidad	Cant	Tipo	Ordinario	Prospera	Total IMSS
7	20	3810	Toxoides tetánico y diftérico (TD) suspensión inyectable por formulación de proceso cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no más de 5 IF toxoide tetánico no más de 25 IF por potencia de producto terminado cada dosis.	Env	10	Dss	6,505,770	1,149,580	7,655,350
8	20	3819	Vacuna atenuada contra varicela solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos atenuados cultivados en células diploides MRC-5, derivadas de la cepa OKA original. No menos de 1000 UFP.	Env	1	Env	160,175		160,175
9	20	3820	Vacuna triple viral (SRP) contra sarampión, rubeola y parotiditis. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células).	Env	1	Env	1,825,510	413,820	2,239,330
10	20	3825	Vacuna contra la hepatitis A. Suspensión inyectable. Cada dosis de 1.0 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa HM175, 1440 U Elisa (adulto). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml.	Env	1	Jga	6,639		6,639
11	20	3825	Vacuna contra la hepatitis A. Suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa HM175, 720 U Elisa (pediátrica). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	Env	1	Jga	85,670		85,670

Anexo 2

Información básica solicitada por TM como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Carácter Internacional Abierta número LA-019GYRo47-112-2015 electrónica, para la adquisición de: productos biológicos (vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos, para cubrir necesidades del IMSS (Régimen Ordinario y Prospera), del Ejercicio Fiscal 2015		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Convocatoria y sus anexos
	B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5	Precios convenientes
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Entregado
	Parcialmente entregado
	No entregado